



25-9513

Chía

Señora

**ANGELICA MARÍA NIÑO CORTES**

Instructora

[angelican2608@gmail.com](mailto:angelican2608@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación de Contrato electrónico No. **CO1.PCCNTR.7697518 de 2025** por mutuo acuerdo.

Cordial Saludo, Señora Angelica María:

En respuesta a su comunicación radicada con No. **7-2025-336918 NIS: 2025-01-382768** de fecha cuatro (4) de septiembre de 2025, mediante la cual solicita la Terminación Anticipada y liquidación por mutuo acuerdo de manera atenta le informamos:

Que una vez revisado el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7697518 de 2025 suscrito el día veintiséis (26) de marzo de 2025, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ANGELICA MARÍA NIÑO CORTES “Prestar servicios personales para orientar la formación profesional de los diferentes programas de la oferta académica del Centro Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en sus diferentes modalidades; pertenecientes a la red de Agroindustria.”

De acuerdo con lo manifestado por usted por medio de radicado No. **7-2025-336918 NIS: 2025-01-382768** de fecha cuatro (4) de septiembre de 2025, *en la cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente yo Angelica María Niño Cortes, identificada con cédula número 52082179 de Bogotá, con objeto contractual: “Prestar servicios personales para orientar la formación profesional de los diferentes programas de la oferta académica del Centro Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en sus diferentes modalidades; pertenecientes a la red de AGROINDUSTRIA”, me dirijo a ustedes para solicitar formalmente la terminación del contrato **CO1.PCCNTR.7697518** , a partir del 08 de septiembre de 2025, debido a mi condición médica de cáncer de seno.”*

Por lo anteriormente expuesto y ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato la supervisora junto con el ordenador del gasto, una vez analizada la presente solicitud y de acuerdo con las razones objetivas indicadas en su comunicación, es aceptada, lo anterior acorde con lo establecido en “CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de

Centro de Desarrollo Agroempresarial  
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía - PBX 8844545



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GD-F-011 V.010



uno de los siguientes eventos: ... 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta (subrayado por fuera del texto original) de la minuta del contrato.

Por lo anterior, le indico el procedimiento a seguir:

1. Entregar informe de la ejecución de las actividades contractuales a que haya lugar, así como las planillas de pago correspondientes, (autorizada por supervisor de contrato), con sus respectivos comprobantes.
2. soportes, el pago de la seguridad social correspondiente al mes objeto de pago y el consolidado de pagos correspondientes a la vigencia del contrato, entrega de Bienes (Paalvaradog@unal.edu.co <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx>), consolidado de horas ejecutadas, además deberá aportar formato de paz y salvo vigente.
3. Si tiene alguna inquietud relacionada con la liquidación del contrato puede contactarse con la supervisora de contrato Angie Paola Barrera Doncel, Coordinadora Académica, a través de correo electrónico: [sballenb@sena.edu.co](mailto:sballenb@sena.edu.co)

Cordialmente,

**Javier Ricardo Jiménez Rincón**  
Subdirector de Centro (e)  
Centro de Desarrollo  
Agroempresarial Regional  
Cundinamarca

NIS: **2025-01-382768**

Proyectó: Paula Camila Galeano Melo -Dinamizadora – Articulación Con la media

Aprobó: Sandra Liliana Ballen Bustos - Coordinadora Articulación Con la media

Centro de Desarrollo Agroempresarial  
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía - PBX 8844545

@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)